

* Número 715

PRIMERA INSTANCIA

NUM. DIECIOCHO DE MADRID

E D I C T O

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número Dieciocho de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 948 de 1985, promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra Cobarro y Hortícola, S. A., sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Finca.—Un trozo de tierra riego moreral, situada en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, de superficie cincuenta y seis mil doscientos setenta y siete metros cuadrados, iguales a cinco hectáreas, sesenta y dos áreas y setenta y siete centiáreas, todos cercados de pared, salvo tres mil trescientos veintiocho metros cuadrados que quedan fuera del muro de su lindero Oeste, linda: Norte, una línea recta con una landrona o azarbeta de aguas muertas; al Este, en otra línea recta, con el Carril de Los Canos, brazal regador y en parte escorredor por medio; Sur, con parcela segregada de mil ochocientos treinta y dos metros cuadrados y Camino Viejo de Orihuela, por el que tiene entrada la total finca a través de una franja de terreno de la misma, que parte de dicho camino, salvando la acequia de Aljada, limitando al Este con finca de Hortícola del Guadalentín, S. A., y parcela segregada, y al Oeste, con las casas de Juan Belando, que también constituyen el lindero Sur de la finca de que se trata, al Oeste, con las dichas casas del señor Belando, finca de don José Cano Melgarejo y el Carril de la Porta o de la Portada. Dentro del deslindado terreno existe un complejo industrial, destinado a fábrica de conservas, el cual queda configurado de acuerdo con las vigentes características: Una zona de penetración de dos vías para camiones y turismos, otra para

bicicletas y carros, y en el centro, otra vía para peatones, con una garita de control de entrada y salida que dará acceso a una amplia zona de maniobra con aparcamiento de automóviles a un lado y de motocicletas y bicicletas al otro. En la zona central de la finca existe un edificio propio de la fábrica con arreglo a la siguiente disposición: En el centro la entrada principal, recepción, control y conserjería, partiendo una escalera hacia las plantas superiores, donde están situadas, en la primera las oficinas y en la segunda las cocinas y el comedor de empleados. Rodeando el vestíbulo se encuentra el obrador de la fábrica, zona de preparación y elaboración de conservas. El obrador de la fábrica está situado en planta baja con una fachada principal de ochenta metros para recepción de la fruta, que garantiza la rápida absorción del tomelaje previsto.

A la derecha del obrador existen cámaras frigoríficas y tras el obrador los almacenes de productos acabados, en forma tal que el transporte de éstos al almacén tendrá dado automáticamente por las propias líneas de fabricación. En la parte izquierda del obrador se sitúa la fábrica de envases con su correspondiente almacén de hojalata, a continuación el taller auxiliar de la fábrica, y después el amacén de azúcar, laboratorio auxiliar, almacén de productos químicos y servicios. La planta primera de las naves laterales del obrador se destinan a almacenamiento de envases vacíos, por lo que, el suministro de dichos envases a la línea de fabricación se realizará del modo más sencillo. También se ha construido en la planta primera una nave que cruce la factoría uniendo las dos anteriores, que se destina a almacén de envases de cartón y auxiliares, que suministra directamente al almacén de productos terminados. Existen además otros edificios destinados a instalaciones auxiliares. El almacén general tiene una superficie de diecinueve mil metros cuadrados con una superficie útil de quince mil doscientos metros cuadrados que permitirá al apilado de unos tres millones de cajas de veinticuatro botes de medio kilogramo. El almacén de azúcar tiene una superficie de setecientos cincuenta metros y los almacenes de envases vacíos, situados en la planta

primera, tiene una superficie de tres mil quinientos metros cuadrados, y el almacén de envases plegados de cartón y metal, y de empacado. Tiene una superficie de mil metros cuadrados. En resumen, la superficie de esta fábrica es de treinta y cuatro mil metros cuadrados, en planta baja, siete mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados en la planta primera y mil veinticinco metros en la planta segunda, y por lo que la superficie total es de cuarenta y dos mil trescientos metros cuadrados. Las características constructivas de este edificio son cimentación de zanjas, mampostería hormigonada en zapatas, pilotajes de madera y emparrillado de hierro. Los muros de la fábrica serán de ladrillo hueco doble. El resto de la fábrica se ha proyectado con una serie de naves de veinte y veinticinco metros de luz, adosadas a base de pilares de hormigón armado, jácenas y cercos de perfiles laminados, con cubierta de placas de fibrocemento y traslúcidas de plástico para la iluminación de las naves, terraza a la catalana en algunos lugares.

Título: Le pertenece en cuanto al terreno y las edificaciones por título de agrupación y obra nueva en escritura de 24 de septiembre de 1965, ante el Notario de esta capital don Rafael Bermejo Sanz, con el número 3.940 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia I, a los folios 144 y 146 vuelto, libro 38 de la sección 6.ª, finca número 2.931, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Cargas: La finca descrita está libre de cargas y gravámenes pendientes, entonces, de formalizar las oportunas cancelaciones correspondientes a dos hipotecas a favor del Banco de Crédito Industrial.

Tasada en la cantidad de mil noventa millones (1.090.000.000) de pesetas.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 14 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la indicada finca la

suma de mil noventa millones de pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Juez.—El Secretario.

Número 671

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio de faltas número 972/85, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Murcia a 25 de septiembre de 1985. — El Sr. Juez de Distrito don Jaime Giménez Llamas, habiendo visto y oído las diligencias del presente juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como perjudicado, José Belando Capel, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en Senda de los Garres, número 114, y como denunciado, José Martínez Pérez, mayor de edad, casado, natural de Alcantarilla y con domicilio desconocido, sobre daños, y

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a José Martínez Pérez de los hechos de origen de las presentes actuaciones».

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a 25 de noviembre de 1985.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º, el Juez de Distrito número Cuatro.

* Número 690

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.580/83-A, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Francisco Navarro Ruiz, representado por el Procurador don José Mateos Díaz Roncoero, contra don Pedro Rodríguez Muñoz y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Godella (Valencia), calle San Bartolomé, número 54, escalera A, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de marzo, 18 de abril y 16 de mayo de 1986, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º Se hace constar previamente que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad.

5.º Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% de valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Una vivienda sita en Godella (Valencia), calle San Bartolomé, número 54, puerta 2.ª, con una superficie de 104 m², inscrita en el Registro de Moncada, tomo 899, libro 42, folio 186, finca 4.633, inscripción 3.ª.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 770

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Por medio del presente se cita a don Antonio Fages Garrido, de domicilio desconocido, al objeto de que el día 28 de febrero próximo y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la práctica de la diligencia de reconocimiento de firma que viene acordada, bajo apercibimientos legales en caso de incomparecencia, todo ello acordado en las diligencias preparatorias de ejecución núm. 502/85, instado por el Procurador señor Serrano Guarinos en nombre del Banco Central, S. A., contra el referido Sr. Fages Garrido.

Murcia, 30 de enero de 1986.—El Secretario.